

## Sección "B"



### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Banco Central de Honduras

**CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) MÁQUINA DESINTEGRADORA/ BRIQUETEADORA DE BILLETES Y UNA (1) MÁQUINA CLASIFICADORA DE BILLETES CON DESTRUCCIÓN EN LÍNEA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2016**

1. El Banco Central de Honduras (BCH), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.27/2016 a presentar ofertas para la contratación por lotes del suministro, configuración y puesta en funcionamiento de una (1) máquina desintegradora/briqueteadora de billetes y una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. El pliego de condiciones de esta Licitación puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso, edificio del BCH, Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, M.D.C., previo pago de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (1,200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado. Los documentos de la Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico [adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn) el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

4. Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) piso, edificio del BCH, Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, M.D.C., hasta el 31 de octubre de 2016, a las 10:30 A.M. hora local. Las ofertas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2016.

**GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ**  
GERENCIA

2 S. 2016.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER: Que en fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil catorce 2014**, compareció a este juzgado el señor Rubén Castro López quien confirió poder al Abogado OSCAR EDUARDO LAGOS RAUDALES, incoando demanda en materia de Personal, a la cual se le asignó la orden de ingreso número 0801-2014-0331, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de Personal, por no haber sido dictado conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido. Que se declare la ilegalidad y su nulidad. Que se reconozca una situación jurídica individualizada; y, adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, el reintegro al cargo ocupado en igual o mejores condiciones a las establecidas. Pago de salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en ausencia, desde la fecha del despido, hasta la fecha en que sea materialmente reintegrado al puesto de trabajo del cual fui despedido en forma arbitraria e ilegal. Se impugna el acuerdo de cancelación por despido No. 1140, efectivo a partir de la fecha 5 de agosto del 2014, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

**LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ**  
SECRETARIO ADJUNTO

2 S. 2016.